



Duro Felguera, S.A. ("**Duro Felguera**" o la "**Compañía**"), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 226 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores hace pública la siguiente

### **INFORMACIÓN PRIVILEGIADA**

En relación a la autorización de la operación de apoyo financiero público temporal solicitado por Duro Felguera, S.A. con cargo al Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas ("FASEE"), se informa que en el día de hoy, 29 de junio de 2021, se ha recibido por la Compañía del Consejo Gestor del FASEE una certificación acreditativa de que el mismo acordó, a solicitud de la compañía, la extensión hasta el día 30 de septiembre de 2021, la fecha límite establecida para el cumplimiento de las condiciones para el cierre de la segunda fase del apoyo público temporal concedido al Grupo Duro Felguera.

Gijón, a 29 de junio de 2021.